

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] RAYA, Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día diecinueve de mayo de dos mil quince, en la factoría de ABELAN SAN ANDRES S.L., sita en la [REDACTED] en VILAVA (Navarra).-

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a las medidas de gramaje de papel y cartón, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización de modificación fue concedida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 5 de agosto de 2013 (corregida por la Resolución 814/2013, de 28 de agosto de 2013). Que, además, consta una modificación (aceptación expresa) del CSN de fecha 14 de julio de 2014.-----

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director de la factoría y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- En la denominada "Nave Maquina nº 1", se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo para el control automático de espesor, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 16757, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de criptón-85, modelo [REDACTED], con nº de serie UI 103, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad en fecha 15/11/12.-----

- En la denominada "Nave Maquina nº 3", se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo para el control automático de espesor, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 16758, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de criptón-85, modelo [REDACTED], con nº de serie UI 105, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad en fecha 15/11/12.-----

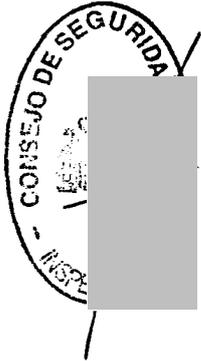
- Los equipos disponían de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28 y de señales luminosas que indicaban su funcionamiento.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaban disponibles los manuales de funcionamiento, la declaración CE de conformidad y los certificados de revisión y calibración de los equipos, así como los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que contienen.-----

- El Supervisor de la instalación había realizado revisiones mensuales de los equipos radiactivos consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad de los equipos y la medición de los niveles de radiación en torno a los equipos. Que anualmente la firma [REDACTED] realiza una revisión desde el punto de vista de la protección radiológica de los equipos, estando disponibles los correspondientes certificados.-----

- Estaba disponible un acuerdo con la firma [REDACTED] para la futura retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso.-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los equipos radiactivos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, las dosis máximas admisibles establecidas.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 007951, calibrado por la [REDACTED] en fecha 20/03/13. Que la instalación dispone de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

- Estaba disponible y vigente una licencia de Supervisor.-----

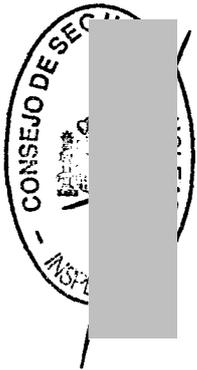
- Realizan el control dosimétrico por medio de un dosímetro personal (del Supervisor) y dos de área (colocados en las proximidades de los equipos radiactivos) de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Valencia, registrándose las dosis recibidas.-----

- El Supervisor es el único clasificado como expuesto en categoría "B", realizándose su vigilancia médica por parte del Servicio Médico del Trabajo de la [REDACTED] " de Pamplona.-----

- La instalación había implantado un Programa de Formación bienal para el personal de la factoría que trabaja en las proximidades de los equipos radiactivos. Que estaba disponible la documentación justificativa de que a dicho personal se le había informado del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18), existiendo copias de ellos en los puestos de control próximos a cada equipo emisor de radiaciones.-----

- Estaba disponible un Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido, al CSN y al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2014.-----





- Estaban disponibles, en las proximidades de los equipos radiactivos, extintores de incendios, contando, además, la factoría con un sistema de ventilación libre y forzada.-----

OBSERVACIONES:

- En el Informe Anual de actividades no se habían actualizado los datos referentes a los números de serie de las fuentes radiactivas ni a la fecha del reconocimiento médico del Supervisor.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintidós de mayo de dos mil quince.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ABELAN SAN ANDRES S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

11/11/15 28 Mayo 2015

